DICTAMEN N° 869

Ref.: A.S. Nº E21-2019-3254-A

A LA SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DE LA GOBERNACION:

Requieren opinión de ésta Asesoría General de Gobierno en relación al proyecto de Decreto adjunto, por el cual se propicia modificar la estructura de cargos de la Jurisdicción 21-Policía Provincial-, y promover al ciudadano FACUNDO EZEQUIEL ACUÑA, DNI Nº 37.262.709, en el cargo de la categoría 5- Cuerpo Profesional- Escalafón Intendencia- Personal Superior- C.E.I.C. Nº 8- Grado 7- Oficial Principal- Programa 14- Formación Policial- Subprograma 0- Actividad Específica 2- Asistencia al alumnado- C.U.O.F. Nº 227- Anexo 1- División Escuela de Policía- Jurisdicción 21- Policia Provincial.

Cabe señalar que lo actuado se origina con el pedido efectuado por el Profesor en Ciencias de la Educación, Facundo Ezequiel Acuña, Oficial Subayudante de Policía, acerca de la reubicación escalafonaria y jerárquica, al Cuerpo Profesional, Escalafón Intendencia, en la Jefatura de Policía de la Provincia conforme a lo normado por los artículos 42 y 44 de la Ley Nº 178 J- antes Ley 1134.

Los Considerandos del anteproyecto dan cuenta del marco legal en que se fundamenta la medida sugerida, las que resultan acordes a las previsiones de los Artículos 41°, 42º, 43º y 44º de la Ley del Personal Policial N°178 J (antes 1134).

En lo atinente a los aspectos técnicos se observa que el anteproyecto acompañado cuenta con la opinión favorable del Estado Mayor Policial (fs.65/66); Dictamen Legal favorable de la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad (fs. 74 y vta.); Dictamen favorable de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía (fs. 40).

En virtud de lo expuesto, este Organismo Asesor considera, que no existen objeciones de índole legal que formular a la medida que se propicia en el proyecto de Decreto, la cual encuentra suficiente sustento en las normas mencionadas.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

25 OCT 2019

Silvia Espinoza de Nomielia
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL